



Permanent Mission of Ecuador to the United Nations

Pro Tempore Presidency

70° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

**INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ECUADOR ANTE
LAS NACIONES UNIDAS A NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS
LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS, CELAC**

Tema de agenda 83

Informe de la Comisión de Derecho Internacional

Nueva York, 2 de noviembre de 2015

-Cotejar con texto leído-

70th Period of Sessions of the General Assembly of the United Nations

**STATEMENT OF THE PERMANENT MISSION OF ECUADOR TO THE UNITED
NATIONS ON BEHALF OF THE COMMUNITY OF LATIN AMERICAN AND
CARRIBEAN STATES, CELAC**

Agenda Item 83

Report of the International Law Commission

New York, 2 November 2015

-Please check against delivery-

Speaker: Minister Agustin Fornell

Gracias señor Presidente,

Tengo el honor de hablar en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.

Me gustaría destacar que en la Tercera Cumbre de Presidentes de la CELAC, que tuvo lugar en Belén, Costa Rica, en enero de 2015, nuestra Comunidad reiteró su firme compromiso con los principios del derecho internacional.

Por esa razón, CELAC quisiera reconocer el liderazgo de la Comisión de Derecho Internacional en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Ciertamente, un número importante de convenciones han sido fruto del trabajo de la Comisión, e incluso borradores de documentos elaborados por la CDI han sido tomados como referencia en las sentencias de la Corte Internacional de Justicia, lo cual claramente ilustra que el trabajo de la Comisión puede influenciar el de la Corte.

Permítame también reconocer el rol de la Comisión en la promoción del estado de derecho a través de su trabajo en un sinnúmero de temas. Al respecto, el Informe de la Comisión de Derecho Internacional de su Sexagésima Sexta Sesión (documento A/70/10) destaca las propuestas que llegaron a ser objeto de procesos que dieron lugar a tratado multilaterales.

Según el artículo 1 de su Estatuto, el objeto de la Comisión de Derecho Internacional es la promoción del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Este mandato, que es también de la Sexta Comisión, proviene del artículo 13, párrafo 1 a) de la Carta de Naciones Unidas. Consecuentemente, al mismo tiempo que renueva su compromiso con el derecho internacional y con la Comisión de Derecho Internacional, la CELAC alienta a que haya un provechoso intercambio de puntos de vista en los días venideros, así como discusiones entre los miembros de la Sexta Comisión y los miembros de la CDI.

Señor Presidente,

En cumplimiento de sus funciones, la CDI requiere que los Gobiernos le provean los documentos relevantes al tema estudiado, incluyendo textos de leyes, decretos, decisiones judiciales, tratados, correspondencia diplomática y doctrina. De ahí que la contribución de los Estados es determinante. De la misma manera, la contribución de las cortes y tribunales internacionales, regionales y subregionales es también clave en este proceso. CELAC resalta la necesidad que los Estados Miembros continúen apoyando con fuerza el trabajo de la Comisión.

Al respecto, hay la necesidad de tomar en cuenta las dificultades que tienen que enfrentar muchos Estados y sus departamentos jurídicos para proveer la información solicitada. Queremos enfatizar que ello se explica por las asimetrías de recursos de los equipos de internacionalistas en los diversos países, y no en la falta de interés. Con la finalidad de incrementar la legitimidad en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, es extremadamente importante que nosotros hagamos nuestro máximo esfuerzo para que todos los Estados participen activamente en las discusiones.

Mientras la Comisión continúa realizando sus sesiones en la Oficina Europea de las Naciones Unidas en Ginebra, CELAC reitera su llamado que se lleven a cabo la mitad de las sesiones en las oficinas de Naciones Unidas en Nueva York. El impacto positivo

de una medida tan simple podría ser extraordinario: los delegados de la Sexta Comisión podrían asistir a las deliberaciones como observadores, y esto podría favorecer una temprana vinculación con los temas, incluyendo a nuestras capitales incluso antes de que el Informe de la CDI sea circulado. En este sentido, mientras que los países CELAC toman nota con reconocimiento la recomendación de la Comisión contenida en el párrafo 298, de considerar la celebración de parte de su septuagésimo período de sesiones en Nueva York, sigue siendo importante volver a la propuesta general de tener la mitad de las sesiones de la CDI en Nueva York, tal como se refleja en el párrafo 388 del informe de la Comisión sobre la labor de su sexagésimo tercer período de sesiones. Los diálogos informales fructíferos, celebrados en Nueva York, entre algunos de los relatores y los delegados de la Sexta Comisión durante el período entre sesiones demostraron las potenciales ganancias recíprocas de esa interacción.

Creemos que las medidas de austeridad de la Organización deben tener en cuenta la eficiencia y la productividad de sus procesos.

En consecuencia, la CELAC invita una vez más a las delegaciones a considerar esta propuesta, tanto como una cuestión de principios como en términos prácticos. En cuanto a los principios, todos los Estados miembros son conscientes de la importancia de la CDI y de sus personeros. La CDI ha contribuido notablemente a lo largo de los años a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional, y seguirá haciéndolo. En términos prácticos, sin embargo, la eficacia de esta contribución depende de la consideración de su trabajo por parte de los Estados miembros. Aquí es donde la interacción entre la Sexta Comisión y la CDI se convierte en esencial. CELAC cree que acercando aun más la CDI a los delegados de la Sexta Comisión durante parte de sus sesiones contribuiría claramente a nuestro propio compromiso con su trabajo.

Esto también tendría un impacto positivo en la calidad de la interacción con las capitales, cuando los Estados miembros formulan comentarios y observaciones por escrito a la CDI. En este sentido, la CELAC se congratula de que el informe de la CDI, en el Capítulo III, considere aún relevante las solicitudes de información sobre los siguientes temas: la protección de la atmósfera, identificación del derecho internacional consuetudinario y Crímenes contra la Humanidad; y, luego señale además, una lista específica de asuntos -en lo concerniente a los cinco temas de la agenda de la Comisión- en los cuales los comentarios de los Estados miembros serían de especial interés de la CDI. En este sentido, es preciso recordar que a petición de la CELAC, los cuestionarios preparados por los Relatores Especiales deben centrarse en los principales aspectos del tema en estudio, y que la Asamblea General aprobó su resolución 67/92, mediante la cual llamó la atención de los gobiernos, entre otras cosas, sobre la importancia de contar con sus puntos de vista sobre todos los temas específicos identificados en el Informe.

Sin dejar de reconocer y apreciar los esfuerzos realizados en los últimos años, la CELAC es de la opinión de que se puede hacer más para mejorar la cooperación y el diálogo entre la Comisión y los Estados miembros. Es lamentable, por ejemplo, que debido a las limitaciones presupuestarias no todos los relatores especiales que se

ocupan de los temas en discusión puedan venir a Nueva York para interactuar con los delegados de la Sexta Comisión. Su participación es esencial para la eficacia de los "debates temáticos" en la Sexta Comisión, dado su carácter informal. Esto siempre se debe programar en una fecha cercana a la reunión anual de asesores jurídicos, y no debe cruzarse o sobreponerse con otras reuniones relacionadas de la Asamblea General que podrían impedir su asistencia.

Señor Presidente,

CELAC es consciente de la vasta y compleja labor cumplida por la Comisión y, en particular, por los Relatores Especiales. Apreciamos el producto del trabajo de la Comisión en los diversos temas abordados en su 67 sesión.

En ese sentido, la Comisión adoptó, el informe final sobre el tema "La cláusula de la nación más favorecida".

Además, los países CELAC reafirman la importancia de la presentación de posibles observaciones y comentarios antes del 31 de enero de 2016, en particular en los temas específicos identificados en el capítulo III, en relación con: "La protección de la atmósfera"; "Identificación del derecho internacional consuetudinario"; "Crímenes contra la humanidad"; "Acuerdos posteriores y práctica ulteriormente seguida en relación con la interpretación de los tratados"; "La protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados"; "La inmunidad de los funcionarios del Estado de la jurisdicción penal extranjera"; "La aplicación provisional de los tratados"; y el nuevo tema: "jus cogens".

En este sentido, la CELAC observa con satisfacción la decisión de la Comisión de incluir el tema "jus cogens" en su programa de trabajo.

La productividad de la CDI debe ir acompañada de una financiación adecuada para que los documentos que son de gran relevancia para el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional tengan la publicidad necesaria. En este sentido, acogemos con beneplácito el establecimiento de un nuevo sitio web de la Comisión y expresamos nuestro agradecimiento a la Secretaría para la realización de dicho trabajo. Sin embargo, no podemos aceptar que las publicaciones periódicas de la División de la Oficina de Asuntos Jurídicos de Codificación puedan estar en situación de riesgo debido a razones financieras. Por lo tanto, la CELAC apoya la continuación de las publicaciones legales preparadas por la División de Codificación (según lo dispuesto en el párrafo 300 del Informe), en particular el trabajo denominado *Labor de la Comisión de Derecho Internacional*, en las diferentes lenguas oficiales. Damos la bienvenida a las actividades de difusión llevadas a cabo por la División de Codificación y la División de Gestión de Conferencias. También acogemos con satisfacción las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para poner al día la publicación del Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, e invitamos a los Estados a que consideren realizar contribuciones adicionales.

Señor Presidente,

En conclusión, elogiamos los importantes avances en los resultados del trabajo de la Comisión de Derecho Internacional. Sin embargo, debemos seguir mejorando sus relaciones con la Sexta Comisión, para que la Asamblea General pueda procesar y utilizar el invaluable trabajo de la Comisión. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe reitera su firme compromiso de apoyar este proceso y de trabajar hacia nuestro objetivo común de contribuir al desarrollo y a la codificación progresiva del derecho internacional.

Gracias señor Presidente.